



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Aurelio Andrés Blanco (****2090*), en representación del Ayuntamiento de San Millán de Lara (P0935100H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Millán de Lara (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 150 m de profundidad, 180 mm de diámetro, situado en la parcela 520 del polígono 2, paraje de Chorro Pedre, en el término municipal de San Millán de Lara (Burgos). El agua se extrae del sondeo y se almacena en un pequeño arenador en superficie que lleva el agua por gravedad a través de un tubería de PVC de 90 mm a los depósitos ubicados en Iglesiapinta (Burgos) y San Millán de Lara (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo es de 1,92 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 15.480 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Sierra de la Demanda (DU-400021).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de San Millán de Lara (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de San Millán de Lara (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2709/2019-BU (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 20 de enero de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez